



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. Consejo General Universitario

LISTADO DE DICTÁMENES

Sesión Extraordinaria del 29 de Octubre de 2010
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.

CONTENIDO

Comisiones Permanentes de:	Nº de dictámenes	Pág.
Educación y Hacienda	3	3
Hacienda y Normatividad	1	3-5
Condonaciones y Becas: Becas (5)	5	5-6
Electoral	1	6
	Total:	10

Universidad de Guadalajara
H. Consejo General Universitario
Sesión Extraordinaria del 29 de Octubre de 2010, 10:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario (ver apartado anexo);
5. Asuntos varios, y
6. Clausura del período de sesiones 2009-2010 del H. Consejo General Universitario.

=====

DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda:

1. Dictamen número I/2010/255: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario la modificación del Programa Académico Intercentros, Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, que se imparte en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de la Costa y de la Costa Sur.
2. Dictamen número I/2010/256: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del programa académico de la Maestría en Generación y Gestión de la Innovación, de la Red Universitaria, con sede en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.
3. Dictamen número I/2010/274: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, en la modalidad a distancia, a partir de la aprobación del presente dictamen, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el apoyo del Sistema de Universidad Virtual en el diseño educativo, el soporte tecnológico y la gestión institucional necesarios para su operación en línea.

Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad:

1. Dictamen número II/2010/276: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, modificar las fracciones I y II del artículo 185 del *Estatuto General*, modificar el numeral 22 y derogar el numeral 7, ambos del *Reglamento del Sistema de Fiscalización*, y modificar las normas 3.1 y 3.6 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue:

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar las fracciones I y II del artículo 185 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 185. La administración del patrimonio de la Universidad, corresponde a las siguientes instancias, en los ámbitos de intervención que se señalan:

- I. El Consejo General Universitario conocerá y en su caso aprobará, **a más tardar el 31 de marzo**, el informe pormenorizado de la Cuenta Universitaria anual correspondiente al ejercicio anterior, así como el dictamen del auditor externo. A través de la Comisión de Hacienda recomendará la implementación de políticas y prioridades en la asignación de recursos, en su control, evaluación y seguimiento;
- II. La Rectoría General propondrá las políticas presupuestales y lineamientos estratégicos para la administración de los recursos y bienes de la Universidad de conformidad con los criterios señalados en la Ley y sus reglamentos. Su estricta observancia rendirá la cuenta universitaria anual ante el Consejo General Universitario **a más tardar el 31 de marzo** del año siguiente a su ejecución;
- III. La Vicerrectoría Ejecutiva, a través de la Coordinación General Administrativa, propondrá criterios y procedimientos administrativos de observancia general, que tiendan a la sistematización, racionalización, optimización y ejercicio transparente de los recursos institucionales. A través de la Dirección de Finanzas, establecerá los mecanismos e instrumentos de coordinación interinstitucional para la eficaz administración de los recursos universitarios; y
- IV. La Contraloría General organizará y coordinará el sistema de control y evaluación del gasto universitario, además de que inspeccionará el ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, proponiendo las medidas conducentes para su optimización y sistematización.

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar el numeral 22 y derogar el numeral 7, ambos del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 7. **Derogado.**

Artículo 22. La Contraloría General o en su defecto el Despacho Externo rendirá a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario el Informe de Resultados de la Cuenta Universitaria a más tardar **en la primera quincena del mes de marzo.**

La Cuenta Universitaria del año anterior deberá ser presentada por la Comisión de Hacienda al H. Consejo General Universitario para su validación y aprobación a más tardar en la segunda quincena del mes de marzo.

TERCERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar las normas 3.1 y 3.6 de Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue:

3.1 La comprobación de los recursos deberá realizarse a más tardar en **30 días naturales** contados a partir de que fueron transferidos a la cuenta bancaria concentradora, excepto las comprobaciones correspondientes a los meses de Noviembre y de Diciembre, que deberán entregarse a la Dirección de Finanzas a más tardar el 15 de Enero del año siguiente.

Si el recurso no ha sido ejercido y se encuentra en las cuentas bancarias institucionales de las entidades de la Red, no será considerado como saldo deudor.

Los recursos no ejercidos dentro del plazo señalado en el primer párrafo, deberán ser reintegrados a la Dirección de Finanzas debidamente referenciados a la cuenta institucional determinada por ésta para su correspondiente descarga.

3.6 Los recursos **transferidos** en el presente ejercicio presupuestal que no se hayan ejercido durante el mismo, deberán reintegrarse a la Dirección de Finanzas, a más tardar el penúltimo día hábil del mes de diciembre de 2010, reportados por fondo, proyecto y transferencia. Los recursos comprometidos serán reintegrados a la dependencia a partir del mes de Enero del año siguiente, siempre y cuando la dependencia solicitante hubiera registrado el recurso en el proyecto correspondiente.

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas:

1. Dictamen número V/2010/251: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito complementaria para la C. Wendy Díaz Pérez, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctorado en Relaciones y Negocios Internacionales, adscrita a la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 1º de Septiembre de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011.
2. Dictamen número V/2010/252: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para el C. Fabián Bernache Maldonado, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctorado en Filosofía, adscrito a la Universidad de los Altos Estudios en Ciencias Sociales del Instituto Jean- Nicod de Paris, Francia, a partir del 1º de Agosto de 2010 y hasta el 30 de Junio de 2011.
3. Dictamen número V/2010/254: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito complementaria para el C. Nelson Mojarro González, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctorado en Política de Ciencia y Tecnología, adscrito a la Universidad de Sussex, Reino Unido, Inglaterra, a partir del 1º de Octubre de 2010 y hasta el 30 de Septiembre de 2011.
4. Dictamen número V/2010/278: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para la C. Mayra Moreno Barajas, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Maestría en Antropología Visual y Documental Antropológico, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Ecuador, por el período del 17 de Noviembre de 2010 y hasta el 16 de Marzo de 2011.

5. Dictamen número V/2010/280: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para el C. Juan Manuel Reyes Maciel, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctorado en Historia de la Subjetividad en la Universidad de Barcelona, España, a partir del 1º de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Agosto del 2011.

Comisión Permanente Electoral:

1. Dictamen número VII/2010/277, por el que se propone al pleno del H. Consejo General Universitario declarar como válida y legal la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el período 2010-2011, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.